



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 06 de abril del 2021.

## N.I. 006/ 2021 NOTA INFORMATIVA

**“ACUERDO por el que se modifican los diversos por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú y por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 05 de abril del 2021, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, cuya entrada en vigor será al día de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se reforman los Puntos **Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo** y se derogan los Puntos Tercero y Octavo del Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar **chiles secos (páprika)** originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus posteriores modificaciones, que refieren al mecanismo mediante el cual se asignará el cupo, para quedar como sigue:

**Segundo.-** El cupo de importación referido en el presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de licitación pública.

**Cuarto.-** Podrán participar en la licitación pública las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos que cumplan con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública que para tales efectos emita la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la Secretaría de Economía.

Las bases de la licitación pública se publicarán el último jueves del mes de octubre de cada año y el evento de licitación pública se realizará el último jueves de noviembre de cada año.

**Quinto.-** Una vez adjudicado el cupo correspondiente, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato correspondiente al trámite SE-03-043 "Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública".



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

**Sexto.-** Los montos adjudicados del cupo conforme a este Acuerdo serán nominativos y transferibles.

*La vigencia de los certificados será al 31 de diciembre del año en que se expida el certificado de cupo.*

*La licitación pública de chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú correspondiente al año 2021 se llevará a cabo el 23 de abril de 2021.*

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.